



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 256-2016-GM/MPJB

Jorge Basadre,

27 SEP 2016

VISTOS:

Oficio N° 046-2016-SITRAMUN J.B./LOC; Informe N° 767-2016-SGRH-GAF/MPJB; Informe N° 344-A-2016-GAF-GM-A/MPJB, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades "*Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas*";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2016/MPJB de fecha 04 de abril de 2016, se resuelve conformar la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para el pliego petitorio del Sindicato de Trabajadores Municipales de la MPJB (SITRAMUN-JB) correspondiente al año 2017, designándose los miembros representantes (titulares y suplentes) del SITRAMUN – JB y de los miembros representantes (titulares y suplentes) de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre;

Que, mediante Oficio N° 046-2016-SITRAMUN J.B./LOC el Secretario General del SITRAMUN J.B., solicita el cambio de representante en comisión paritaria, del miembro titular señor Natalio Mamani Flores, el mismo que por razones de índole personal y familiar, ha declinado su participación en calidad de miembro titular, por lo que el sindicato solicita se considere la asunción del miembro suplente señor Lorenzo Filomeno Machaca Condori, a fin que la comisión paritaria se encuentre plenamente representada;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 201° de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, *los actos administrativos pueden ser rectificadas en cualquier momento de oficio o instancia de los administrados...*; articulado que guarda concordancia con lo preceptuado en el numeral 1.3. Artículo IV del Título Preliminar del mismo cuerpo legal;

Que, en atención a la modificación vía cambio de representante de comisión paritaria solicitada por el SITRAMUN JB, la misma que no implica una modificación sustancial del sentido de lo resuelto (*Conformación de la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para el pliego petitorio del Sindicato de Trabajadores Municipales de la MPJB (SITRAMUN-JB) correspondiente al año 2017*), verificada la legalidad y viabilidad de lo petitionado, debe procederse a formalizar mediante la expedición del acto resolutorio correspondiente;

Por lo que, de conformidad con lo señalado en los informes indicados, y estando a lo señalado por el punto 8.4 del numeral 8° del artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 020-2016-MPJB.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2016/MPJB de fecha 04 de abril de 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR los miembros titulares y suplentes del SITRAMUN y de la Municipalidad que integrarán la comisión referida en el artículo precedente, los cuales son los siguientes:

REPRESENTANTES DEL SITRAMUN-JB

TITULARES:

- Emilio Feder Mollenido Ramos
- Jesús Flores Mucho
- Lorenzo Filomeno Machaca Condori

SUPLENTES:

- Fredy Guzmán Ticona Huacho
- Hilario Pascual Llaca Joaquín
- Natalio Mamani Flores

REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD:

TITULARES:

- Gerente de Administración y Finanzas
- Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- Sub Gerente de Recursos Humanos

SUPLENTES:

- Sub Gerente de Contabilidad
- Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Sub Gerente de Tesorería"

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2016/MPJB.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros que integran la comisión, a fin que tomen conocimiento de la modificación efectuada.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a Secretaria General la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
Ing. Richard Villavicencio Flores
GERENTE MUNICIPAL

CC.
Alcaldía
OAJ
OPP
GAF
OCI